



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 057 -2022-MDP

Paucarpata, 30 de Mayo del 2022

VISTO.- El Memorandum N° 00111-2022-ALC-MDP, mediante el cual el Despacho de Alcaldía dispone la conclusión de la designación de la CPC. Lily Margoth Juárez Salazar, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata

CONSIDERANDO.

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, (modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 20, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, el artículo 3, inciso e) de la Ley N° 30057, define como servidor de confianza, al servidor civil que forma parte del entorno directo e inmediato de los funcionarios públicos o directivos públicos y cuya permanencia en el servicio civil, está determinada y supeditada a la confianza por parte de la persona que lo designa.

Que, el artículo 4 de la Ley N° 28175, establece la clasificación del personal del empleado público, precisando en el numeral 2. Empleado de Confianza, que es quien desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al de funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 113-2021-MDP, de fecha 17 de noviembre del 2021, se designa a la CPC. Lily Margoth Juárez Salazar, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) bajo el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Memorandum N°00111-2022-ALC-MDP, del despacho de alcaldía, da por concluido el vínculo laboral de la CPC. Lily Margoth Juárez Salazar, en el cargo de confianza como Sub Gerente de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, hasta el día 31 de mayo del 2022 y se agradece los servicios prestados por la misma.

Por lo que, estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones que la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, le otorga al Titular del Pliego;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION CPC. LILY MARGOTH JUÁREZ SALAZAR, EN EL CARGO DE CONFIANZA COMO SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA, HASTA EL 31 DE MAYO DEL 2022, debiendo efectuar la entrega de cargo según la regulación pertinente.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AGRADECER, a la CPC. LILY MARGOTH JUÁREZ SALAZAR, por los servicios prestados en beneficio de la comunidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todas las resoluciones de alcaldía que se opongan a la presente disposición.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR el fiel cumplimiento de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Recursos Humanos; a efecto de que entregue el Certificado de Trabajo y se proceda al cálculo de sus beneficios sociales, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. Jose Antonio Supo Condori
ALCALDE